

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 21/2020

Expediente: CUDAP-EXPTTE MPF N° 2251/2020

Iniciador: Dirección de Planificación de Recursos y Proyectos

Objeto: ADQUISICIÓN DE SWITCHES

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 15/2020), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/5, la Dirección de Planificación de Recursos y Proyectos elevó a la Secretaría General de Administración, una solicitud para la ADQUISICIÓN DE SWITCHES.

Que a fs. 8/16, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por el área requirente.

Que a fs. 22/23, obra la Solicitud de Gastos N° 56/2020 -en estado ingresado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 21); el que informa que "...se está tramitando una Modificación Presupuestaria por compensación de partidas para dar disponibilidad al gasto que por aquí se tramita".

Que a fs. 24, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 22 de septiembre del corriente año, donde consta un costo estimado de PESOS veintitrés millones setecientos sesenta y tres mil ciento doce con 50/100 (\$ 23.763.112,50.-).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 34/45 y 46).

Que a fs. 49/51, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 15.282).

Que a fs. 52/65, luce la Resolución ADM N° 114/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, mediante la cual el Director General, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas (fs. 68/74). Se puso en conocimiento a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 75), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 76) y a la U.A.P.E. (fs. 77). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en sitio Web de la PGN (fs. 78) y en el Boletín Oficial (fs. 79/81).

Que a fs. 104, luce el Acta de Apertura N° 25/2020 de la Licitación Pública N° 15/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, con la presentación del siguiente oferente: SYSTEMNET S.A., cuyo total se detalla a continuación:

- SYSTEMNET S.A. (CUIT N° 30-70714639-3). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 06/100 (U\$S 181.955,06.-).

Que a fojas 294, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

Elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, del estudio de la oferta recibida y en concordancia con lo manifestado por la Sección Gestión de Contrataciones, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones a la firma oferente.

En este punto, cabe destacar que se detectó una diferencia en el monto total de la oferta, resultante de multiplicar los valores unitarios cotizados por las cantidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto debe tomarse como Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 29/100 (U\$S 181.955,29.-); dejando constancia que la validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no se ve afectada por la mencionada diferencia.

Previo a emitir Dictamen se entendió conveniente solicitar a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, la elaboración del correspondiente informe técnico.

-III-

Así las cosas, habiendo atendido a lo manifestado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones en el Cuadro Comparativo de Ofertas y en virtud de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 1107/14, se concluye que la oferta presentada por la firma SYSTEMNET S.A. cumple con los aspectos formales y de aptitud requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Emitido el correspondiente Informe Técnico del Departamento de Telecomunicaciones y Microinformática, en el mismo se indica:

Reglón N° 1:

- Ítem 1: cotiza equipos marca CISCO - modelo C9200L-48P-4G-E, los cuales cumplen con todas las condiciones requeridas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Ítem 2: cotiza equipos marca CISCO - modelo C9200L-24P-4G-E, los cuales cumplen con todas las condiciones requeridas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Ítem 3: cotiza equipos marca CISCO - modelo C9200L-STACK-KIT, los cuales cumplen con todas las condiciones requeridas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.



Renglón N° 2: cotiza equipos marca CISCO - modelo WS-C2960L-16PS-LL, los cuales cumplen con todas las condiciones requeridas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

En conclusión, la oferta presentada por la firma SYSTEMNET S.A., cumple con las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y en las Características de la Contratación respecto de los Renglones N° 1 y 2.

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC y teniendo en cuenta el Informe Técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2020:

- i. ADJUDICAR a la firma SYSTEMNET S.A. los Renglones N° 1 (US\$ 174.590,68.-) y 2 (US\$ 7.364,61.-), por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 29/100 (US\$ 181.955,29.-)

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2020.-


DE FRANCESCO, CAMILO

VALLES
Santiago
o Raúl

Firmado
digitalmente por
VALLES Santiago
Raúl

Fecha: 2020.11.03
20:22:09 -03'00'


N. Soledad Raunati

